Choachí Cundinamarca, 08 enero de 2026

1.OBJETO

Prestación de servicios profesionales para el cargue, reporte, validación y actualización de la información requerida en el Sistema Único de Información – SUI, correspondiente a la vigencia 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Compilatoria SSPD No. 48765 de 2010 y demás normas, lineamientos y orientaciones técnicas emitidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Justificación:

Que la Empresa de Servicios Públicos de Choachí – EMSERCHOACHÍ S.A. E.S.P. es la entidad encargada de la prestación directa de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Choachí, departamento de Cundinamarca, y que, en desarrollo de su objeto social y de conformidad con la normatividad vigente, le asiste la obligación de efectuar el reporte oportuno, veraz y completo de la información al Sistema Único de Información – SUI, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 14 de la Ley 689 de 2001.

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD es la entidad competente a nivel nacional para la administración, mantenimiento y operación del Sistema Único de Información – SUI, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 689 de 2001, sistema que centraliza la información suministrada por los prestadores de servicios públicos domiciliarios y la pone a disposición de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, los ministerios y demás entidades del orden nacional con funciones de regulación, vigilancia y control en el sector.

Que el Sistema Único de Información – SUI tiene como finalidad unificar, consolidar y estandarizar la información reportada por los prestadores de servicios públicos domiciliarios, con el propósito de eliminar inconsistencias, evitar la duplicidad de esfuerzos y garantizar la disponibilidad de información completa, confiable, verificable y oportuna, que permita el adecuado ejercicio de las funciones misionales de las entidades que integran el sector de los servicios públicos.

Que es obligación de EMSERCHOACHÍ S.A. E.S.P. reportar al Sistema Único de Información – SUI la información correspondiente a cada uno de los servicios que presta, en estricto cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos técnicos establecidos por la SSPD. Dichos reportes comprenden, entre otros, los componentes administrativo, comercial, financiero, técnico, operativo, tarifario, CMI, MAVEL, riesgos AAA, NIF, Sistema Integrado de Gestión – SIG, así como cualquier otro reporte adicional que sea creado o requerido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

En mérito de lo expuesto, **EMSERCHOACHÍ S.A. E.S.P.** requiere adelantar la contratación de un profesional idóneo, con conocimiento integral de la normatividad aplicable al sector de los servicios públicos domiciliarios y experiencia comprobada en el manejo y operación de la plataforma del Sistema Único de Información – SUI, que brinde la orientación, asesoría y acompañamiento necesarios para la realización adecuada, integral y oportuna de los cargues de información requeridos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, con el fin de evitar inconsistencias, reprocesos, sanciones o afectaciones a la operación y cumplimiento misional de la Empresa.

En el Plan Estratégico de la Empresa "AGUA CON CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, NUESTRO COMPROMISO PARA VIVIR MEJOR", la presente contratación se enmarca dentro de las acciones orientadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones regulatorias y de reporte de información ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. En ese sentido, se contempla la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales para el cargue, reporte, validación y actualización de la información requerida en el Sistema Único de Información – SUI, correspondiente a la vigencia 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Compilatoria SSPD No. 48765 de 2010 y demás normas, lineamientos y orientaciones técnicas emitidas por la SSPD.

La presente necesidad y objeto de contratación están contemplados en el Plan Anual de Compras vigente de la empresa. Dado que en la planta de personal de la Empresa no se dispone de un recurso humano con la capacitación y experiencia adecuadas para realizar el cargue de información al Sistema Único de Información (SUI), se hace imperiosa la contratación de personal externo de apoyo para cumplir con esta función de manera eficiente y en cumplimiento con los requisitos establecidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Por lo anteriormente expuesto resulta oportuno conveniente y necesario realizar la contratación de Prestación de servicios profesionales para el cargue, reporte, validación y actualización de la información requerida en el Sistema Único de Información – SUI, correspondiente a la vigencia 2026, en cumplimiento de lo

dispuesto en la Resolución Compilatoria SSPD No. 48765 de 2010 y demás normas, lineamientos y orientaciones técnicas emitidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Conforme al estudio previo de conveniencia y necesidad allegado, se identifica la necesidad de adelantar el proceso de contratación para Prestación de servicios profesionales para el cargue, reporte, validación y actualización de la información requerida en el Sistema Único de Información – SUI, correspondiente a la vigencia 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Compilatoria SSPD No. 48765 de 2010 y demás normas, lineamientos y orientaciones técnicas emitidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD.

2.1 Modalidad	*Contratación Directa*
2.2 Objeto	*Prestación de servicios profesionales para el cargue, reporte, validación y actualización de la información requerida en el Sistema Único de Información – SUI, correspondiente a la vigencia 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Compilatoria SSPD No. 48765 de 2010 y demás normas, lineamientos y orientaciones técnicas emitidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD.*
2.3 Plazo de Ejecución	*Once (11) meses contados a partir de la firma del acta de inicio*
2.4 Forma de Pago	*Dicho valor será cancelado mediante once pagos mensuales iguales, por un valor de dos millones doscientos mil pesos ($ 2'200.000) M/CTE, previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el Supervisor del Contrato, presentación del informe mensual de actividades y pago como cotizante al Sistema General de Seguridad Social, Salud, Pensiones, ARL. Para cada uno de los pagos debe acreditarse informe de actividades y recibo a satisfacción por parte del supervisor. El valor aquí propuesto contempla los gastos, descuentos e impuestos que se generan para la suscripción y legalización del Contrato y en los pagos.*
2.5 Lugar de Entrega del producto	*Empresa de Servicios Públicos de Choachí ESP*

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De conformidad con el valor estimado del objeto contractual establecido en el estudio previo, y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución No. 003 del 02 de junio de 2021, expedida por la Junta Directiva de EMSERCHOACHÍ S.A. E.S.P., mediante la cual se adiciona el artículo décimo quinto de la Resolución No. 017 de 2014 con el artículo décimo quinto A, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, toda vez que la cuantía del contrato es inferior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), conforme a la normatividad interna vigente de la Empresa.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

4.1 ANALISIS TECNICO

Para la adecuada ejecución del objeto contractual, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica idónea, que cuente con experiencia específica y acreditada en la prestación de servicios para el cargue y reporte de información en el Sistema Único de Información – SUI, la cual deberá demostrarse mediante la certificación de mínimo dos (2) contratos de prestación de servicios con objeto similar.

4.2 ANÁLISIS ECONÓMICO.

Con el fin de estimar el valor aproximado del contrato, la Empresa realizó el correspondiente estudio de mercado, mediante la solicitud y análisis de cotizaciones relacionadas con las actividades a ejecutar. Para este propósito, se allegó una (1) cotización, la cual fue evaluada conjuntamente con el histórico de contratación de EMSERCHOACHÍ S.A. E.S.P. de los últimos tres (3) años para servicios de naturaleza similar, permitiendo establecer un valor acorde con las condiciones del mercado y con los principios de economía y eficiencia que rigen la contratación de la Empresa.

PRESTACION DE SERVICIOS A EMPRESA EN EL CARGUE DE INFORMACIÓN SUI		
ITEMS	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR TOTAL**
1	Prestación de servicios profesionales para el cargue, reporte, validación y actualización de la información requerida en el Sistema Único de Información – SUI, correspondiente a la vigencia 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Compilatoria SSPD No. 48765 de 2010 y demás normas, lineamientos y orientaciones	**$ 24.200.000**

	técnicas emitidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD.	

De acuerdo con lo expuesto anteriormente el presupuesto asignado para este proceso será de **$ 24.200.000 veinticuatro millones doscientos mil pesos m/cte y** se cancelará con cargo al rubro "**22.1.2.02.02.008.01.06.01 Servicios para reportes ante la SSPD** " del presupuesto de La Empresa de Servicios Públicos de Choachí EMSERCHOACHI para la vigencia 2026, el cual tendrá una duración de once (11) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

4.3 REQUISITOS DE PARTICIPACION-PROPONENTE

- No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios constitucionales y legales, afirmación que se entenderá hecha por el oferente con la presentación de la propuesta
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente
- Certificado antecedentes fiscales de la Contraloría general de la República, vigente
- Certificado de medidas correctivas de Policía, vigente
- Certificado de antecedentes judiciales, vigente
- Rut vigente
- Certificado de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y parafiscales y/o recibo de pago reciente de seguridad social integra, según el caso (persona jurídica o Natural)
- Certificado de existencia y representación legal reciente o matricula mercantil (según caso, personal jurídica o natural)
- Autorización para contratar, si de acuerdo con los estatutos el representante legal se encuentra limitado por cuantía (según caso, Personal jurídica)
- Certificaciones que acredite la experiencia relacionada conforme al objeto de la contratación
- Certificación REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificacion de delitos sexuales

5 SOPORTE DE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

5.1. Estimación cualitativa:

TIPO DE RIESGO	SI	NO	PROBABILIDAD	IMPACTO

			Alta	Media – Alta	Media – Baja	Baja	Alto	Medio – Alto	Medio – Bajo	Bajo
Riesgos Económicos				X				X		
Riesgos Sociales o Políticos				X				X		
Riesgos Operacionales			X				X			
Riesgos Financieros				X				X		
Riesgos Regulatorios			X				X			
Riesgos de la Naturaleza					X				X	
Riesgos Ambientales					X				X	
Riesgos Tecnológicos					X				X	
Otros riesgos ¿cuáles?		X								

En cuanto a la exigencia de garantías, se precisa que la ejecución del contrato sí comporta riesgos principalmente de naturaleza operacional y regulatoria, asociados a la oportunidad, integridad, consistencia y trazabilidad del cargue, validación y actualización de la información en el Sistema Único de Información – SUI, así como a la atención de eventuales requerimientos de la SSPD. No obstante, para el presente contrato dichos riesgos se consideran mitigables y controlables mediante mecanismos de seguimiento y verificación propios de la supervisión contractual, el soporte documental de los cargues y la forma de pago pactada.

En efecto, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto (servicios profesionales), la cuantía del contrato, y que los pagos se realizan mensualmente vencidos previa presentación del informe de actividades con soportes, certificación de cumplimiento del supervisor y acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, la Empresa concluye que no resulta necesario ni proporcional exigir la constitución de garantía única, en aplicación de los principios de economía y eficiencia. En todo caso, el eventual incumplimiento se gestiona mediante la supervisión, la posibilidad de no certificar pagos cuando no se acredite la ejecución satisfactoria, y las cláusulas contractuales aplicables (cláusula penal, terminación y demás previstas en el contrato), sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

6 FACTORES DE SELECCIÓN:

De conformidad con la modalidad de contratación directa aplicable al presente proceso y atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la selección se fundamenta en la verificación de la idoneidad del proponente y en la razonabilidad de la oferta económica, sin que ello implique la aplicación de un esquema competitivo de ponderación o calificación.

En ese sentido, EMSERCHOACHÍ E.S.P. verificará que el proponente cumpla con los requisitos habilitantes definidos en el presente estudio, especialmente: (i) capacidad jurídica para contratar; (ii) acreditación de experiencia específica en actividades relacionadas con el cargue, reporte, validación y actualización de información en el Sistema Único de Información – SUI y/o manejo de plataformas de reporte ante la SSPD; (iii) disponibilidad para atender los requerimientos institucionales asociados al objeto; (iv) inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades; y (v) cumplimiento de los documentos y requisitos exigidos por la Empresa.

Así mismo, se verificará que la oferta económica presentada se encuentre dentro del presupuesto oficial estimado por EMSERCHOACHÍ E.S.P. y resulte coherente con el alcance del objeto contractual y las condiciones del mercado para servicios de naturaleza similar.

En consecuencia, será seleccionado el proponente que acredite el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes y cuya oferta económica sea aceptable y acorde con el presupuesto oficial, dejando constancia de la verificación realizada en el expediente contractual.

7 OTROS ASPECTOS DERIVADOS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

7.1 Obligaciones del Contratista

1. Ejecutar el objeto contractual en las condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia, dando estricto cumplimiento a las obligaciones, alcances y responsabilidades definidas en el presente contrato.
2. Brindar asesoría, orientación y acompañamiento técnico a las diferentes áreas de la Empresa responsables del suministro de información, para la adecuada preparación, consolidación y validación de los reportes al Sistema Único de Información – SUI, en los componentes administrativo, comercial, financiero, técnico, operativo, tarifario, CMI, MAVEL, riesgos AAA, NIF, Sistema Integrado de Gestión – SIG, así como en todos aquellos módulos, formularios o reportes adicionales que sean creados o requeridos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD.
3. Consultar, identificar y verificar el origen y la trazabilidad de las fuentes de información, con el fin de revisar y asegurar la calidad, consistencia y coherencia de los datos a reportar.
4. Recopilar, organizar y consolidar la información suministrada por la Empresa para efectuar el cargue oportuno y correcto de la información al Sistema Único de Información – SUI.
5. Analizar, gestionar y dar solución a las inconsistencias, errores, alertas o dificultades que se presenten durante el proceso de cargue, validación y certificación de los reportes al SUI.

6. Elaborar y proyectar las solicitudes, respuestas, aclaraciones y comunicaciones a los oficios, requerimientos y actuaciones administrativas que se generen ante la SSPD, relacionados con los reportes de información al SUI.
7. Realizar el cargue, validación y certificación de los formularios y de los cargues masivos habilitados en la plataforma del SUI, de conformidad con los lineamientos técnicos y plazos establecidos por la SSPD.
8. Informar de manera periódica y oportuna al Supervisor del contrato sobre el estado de los reportes, el avance de los cargues y el cumplimiento de los plazos establecidos por la SSPD.
9. Cumplir a cabalidad con las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, aportando las certificaciones y soportes que acrediten su cumplimiento, en los términos exigidos por la ley.
10. Comunicar de forma inmediata y por escrito a la Empresa cualquier hecho, situación o circunstancia que pueda afectar o poner en riesgo la adecuada ejecución del contrato.
11. Ejecutar todas aquellas actividades adicionales que, sin estar expresamente previstas, guarden relación directa con el objeto contractual y resulten necesarias para su adecuada ejecución.
12. Efectuar el cargue de la información suministrada por la Empresa en la plataforma del Sistema Único de Información – SUI, disponible en el portal institucional dispuesto por la SSPD.
13. Presentar informes parciales y/o finales, según lo requiera la Empresa, con la información debidamente cargada y certificada en el SUI, los cuales deberán ser entregados en medio magnético y/o digital.
14. Verificar y validar la calidad, integridad y consistencia de la información remitida por los responsables internos de los reportes, previo a su cargue y certificación en el SUI.

7.2 Obligaciones de La Empresa de Servicios Públicos de Choachí EMSERCHOACHI E.S.P.

1) Pagar el valor del contrato conforme a los términos y condiciones acordadas.
2) Ejercer las actividades de vigilancia y control del contrato.
3) Verificar el cumplimiento de las obligaciones de cumplimiento de seguridad social y parafiscal, que legalmente correspondan a cargo del contratista.
4) Las demás determinadas en la ley.
5) Entregar la información solicitada ya sea en medio magnético o físico .
6) Entregar información proveniente de diferente software de gestión.
7) Suministrar las claves de acceso al SUI.
8) Llevar un control de la información entregada y efectivamente cargada.

8.ANEXOS DEL PRESENTE ESTUDIO:

- Certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000009 del 08 de enero de 2026.

- Cotización de la profesional YENNY PAOLA POTES SEGURA de enero de 2026.

Sandy Lorena Barbón R.

SANDY LORENA BORBON RIVEROS
Gerente EMSERCHOACHI E.S.P.